

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE JUVENTUD DE CANTABRIA. [11L/2000-0002]

Envío a Comisión.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 22 de abril de 2024, la Proposición de Ley de Juventud de Cantabria, número 11L/2000-0002, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 101, correspondiente al día 24 de abril de 2024, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, hasta las catorce horas del día 21 de mayo de 2024, conforme a los artículos 98 y 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 26 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta